



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-01001114- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Prof. Pablo Molina Ahumada, por la que solicita la prórroga de su licencia por cargo de mayor jerarquía, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Historia de la Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Pablo Molina Ahumada fue designado Director de la Escuela de Historia de esta Facultad, hasta el 30 de noviembre de 2027;

Que lo solicitado, se encuadra en lo previsto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014;

Que el Prof. Pablo Molina Ahumada reviste un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva, por concurso, en la cátedra Historia de la Cultura de la Escuela de Historia;

Que dicha designación fue prorrogada en los términos del art. 8º de la R.R. N° 1933/2018 T.O. Ord. H.C.S. No. 06/2008- y Res. H.C.S. No. 599/2008, hasta el 30 de noviembre de 2026, por Resolución Decanal N° 696/2026;

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR la licencia concedida, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al Profesor Pablo Ernesto MOLINA AHUMADA, legajo 40860, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), por concurso, en la cátedra Historia de la Cultura, de la Escuela de Historia, hasta 30 de noviembre de 2026, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2°.- El interesado, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, desde cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese y archívese.

KS